

EMAPA SAN MARTÍN S.A.

DIRECTIVA N° 011-2021-EMAPA-SM-SA-GG

**“METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO,
MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE
LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y
EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**

Aprobada con

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 174-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

De fecha 30 de noviembre de 2021



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

DIRECTIVA N°0011-2021-EPS-EMAPA-SM-SA-GG



METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A

Resolución de Gerencia General
N° 174-2021-EPS-EMAPA-SM-SA-GG
De fecha 30 de noviembre del 2021

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

INDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	FINALIDAD	3
III.	BASE LEGAL	3
IV.	ALCANCE	4
V.	DISPOSICIONES GENERALES	4
5.1	DEFINICIONES	4
5.2	DISPOSICIONES PARA EL SANEAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PPE	6
VI.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	8
6.1	RECONOCIMIENTO COMO ACTIVO	8
6.2	MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE PPE.....	10
6.3	REGISTRO	12
6.4	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PPE	15
6.5	ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL	16
6.6	TRATAMIENTO DE LA DEPRECIACIÓN	17
6.7	CATALOGACION	18
VII.	RESPONSABILIDADES	19
VIII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	19
IX.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	19
X.	ANEXOS CATALOGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO	21

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

"METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS SAN MARTIN SA"



OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro, alta, baja y la presentación de información fidedigna de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (en adelante PPE), que permita a los usuarios de la información, conocer la inversión efectuada por la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., así como los cambios ocurridos en los bienes de activo fijo que forman parte de su patrimonio; con el uso de un catálogo que regule el registro de bienes de activo fijo de manera uniforme.



II. FINALIDAD

Uniformizar criterios para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los bienes de PPE de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. e implementar un catálogo de bienes de activo fijo.



III. BASE LEGAL

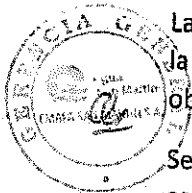
- Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Supremo N° 122-94-EF, Reglamento de la Ley del impuesto a la Renta
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°003-2019-EF/30, oficializan el Set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC. Entre otras la NIC 8, Políticas Contables Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo).
- Directiva N° 002-2014-EF/51.01, Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.
- Directiva N°004-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"

IV. ALCANCE



Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación por todos los órganos de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., dentro del ámbito su competencia; y de cumplimiento obligatorio de todos los trabajadores y funcionarios de la empresa.

Se aplica a todos los activos de PPE, bajo cualquier forma de incorporación, sea, construcción o compra con recursos propios, recibido en donación o transferencia.



La presente directiva se complementa con las políticas contables dispuestas para tratamiento de propiedades, plata y equipo.

DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES



a) **Activo:** Es un recurso controlado por la EPS, como resultado de sucesos pasados, del que espera obtener en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio asociado con el activo.

b) **Activos Tangibles:** Bienes muebles e inmuebles conforme a lo establecido en el Código Civil peruano.

c) **Actos de adquisición:** Son aquellos a través de los cuales se incorporan al patrimonio o se formaliza el dominio a favor de la EPS como: donación, dación en pago, primera inscripción de dominio, reversión de dominio, asunción de titularidad por abandono y otros.

d) **Actos de administración:** Son aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales como: usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio.

e) **Actos de disposición:** Son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes estatales como: venta, permuta, donación, transferencia de dominio fiduciario, transferencia de dominio en el Estado y constitución de derecho de superficie.

f) **Acto de registro:** Es el acto por el cual se incorpora un bien en el registro patrimonial a mérito de los títulos que corresponden a la naturaleza de los actos que se generen. El mantenimiento y custodia de los documentos sustenta torios de los registros, es responsabilidad del Encargado de registro patrimonial de la EPS.

g) **Alta:** Es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la EPS.

h) **Baja:** Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio de la EPS

i) **Bienes de dominio privado:** Aquellos bienes que siendo de propiedad de la EPS no están destinados al uso público ni afectados a algún servicio público. y respecto de los cuales sus titulares ejercen el derecho de propiedad con todos sus atributos.



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

j) **Bienes de dominio público:** Aquellos bienes estatales, destinados al uso público como infraestructura de saneamiento y otros, cuya administración, conservación y mantenimiento corresponde a la EPS; así como las sedes institucionales y agencias de atención al público.

k) **Componente:** Es una porción representativa de un elemento de PPE, (por ejemplo, una porción representativa podría ser la estructura o parte de la estructura o las máquinas y equipos de una planta de tratamiento). El componente es necesario para el funcionamiento del elemento de activo que lo contiene. La representatividad o materialidad del componente se configurará si su valor es mayor al 30% respecto del costo total o valor en libros del elemento, la cual deberá ser mayor a tres (3) UIT vigentes.

l) **Costo:** Es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente.

m) **Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un elemento de PPE, a lo largo de su vida útil.

n) **Deterioro del valor:** Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un elemento, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. No rige para los elementos revaluados. Ni para los bienes muebles.

o) **Importe depreciable:** Es el costo de un elemento u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

p) **Importe o valor en libros:** Es el importe por el que se reconoce un elemento, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

q) **Oficina de gestión de bienes o la que haga sus veces:** Oficina de la EPS que se encarga de gestionar los activos tangibles a través de los actos de adquisición, administración, disposición y registro.

Elementos de Propiedades, Planta y Equipo: Son activos tangibles que:

r.1. Posee la EPS para su uso en la producción, distribución, o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

r.2. Se espera utilizar durante más de un periodo.

Las clases son:

- i. Terrenos
- ii. Edificios
- iii. Infraestructuras
 - a. Redes de agua
 - b. Redes de alcantarillado
 - c. Plantas de tratamiento de aguas residuales
 - d. Otras infraestructuras
- iv. Maquinarias



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021
--	--	--

- v. Unidades de transporte
- vi. Muebles y enseres
- vii. Equipos diversos
 - a. Equipos para procesamiento de información
 - b. Otros equipos
- viii. Obras en curso

- s) **Registro patrimonial:** Es el registro informático a cargo de las oficinas de gestión patrimonial o la que hagan sus veces, en el que se describen las características relevantes de los bienes de propiedad y bajo administración de la EPS.
- t) **Revaluación:** Es el valor asignado a un elemento producto de una nueva valorización debidamente sustentada, para actualizar su costo inicial.
- u) **Saneamiento técnico - legal:** Comprende todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba en los Registros Públicos la situación real de los bienes muebles e inmuebles.
- v) **Saneamiento contable:** Acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permitan realizar los ajustes en cuentas contables para revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de activos tangibles. Se rige por las normas pertinentes del Sistema Nacional de Contabilidad y demás normas sobre la materia.
- w) **Valor razonable:** Es uno de los criterios de valoración contable de activos y pasivos, utilizado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El valor razonable es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre las partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre y en condiciones de independencia mutua.
- x) **Vida útil:** Es el periodo de tiempo por el cual se espera que el elemento sea utilizado por la EPS, la cual estima razonablemente la vida útil de sus elementos de PPE, basado en el grado de utilización de los mismos (estos bienes de activo pueden tener una vida útil diferente), estimaciones de los técnicos de la entidad, o en su caso, externos a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones.
- y) **Valor residual:** Es el valor que tiene un activo inmovilizado al final de su vida útil. Es decir, es el valor que queda de un activo tangible una vez que se han deducido los gastos de depreciación.
- z) **Valor fiable:** Importe determinado libre de error significativo y sesgo.

5.2. DISPOSICIONES PARA EL SANEAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PPE

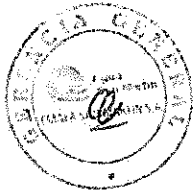
5.2.1. Comité de Saneamiento Contable

- 5.2.1.1 La responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en el Gerente General de las EPS, en tal sentido dispone la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual está constituido de la siguiente manera:

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- El Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Contabilidad
- El Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- El Gerente de Operaciones
- El Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor.

Para la operacionalización de la implementación de la NIC 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, se podrá requerir la participación de asesores y consultores externos.



- 5.2.1.2 El Comité de Saneamiento Contable aprueba sus procedimientos y establece las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable e informará al Gerente General las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados.



- 5.2.1.3 El objetivo del saneamiento contable es regular la obligatoriedad de las EPS de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros de la EPS.



- 5.2.1.4 El Comité de Saneamiento Contable, solicita aprobación a la Gerencia General de la EPS, mediante acto resolutivo, por los siguientes actos:
- Aceptación de donación.
 - Saneamiento de bienes sobrantes.
 - Saneamiento de vehículos.
 - Reposición de bienes.
 - Permuta de bienes.



- 5.2.1.5 El Comité de Saneamiento Contable, solicita aprobación a la Gerencia General de la EPS, mediante acto resolutivo, cuando la incorporación de bienes al patrimonio se produzca a causa de:
- Fabricación o construcción de bienes de activo fijo.



- 5.2.1.6 El Comité de Saneamiento Contable, solicita aprobación a la Gerencia General de la EPS, mediante acto resolutivo cuando:

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- No se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.
- Faltante de bienes de activo fijo como resultado de inventario físico o verificación de existencia.



5.2.2. IDENTIFICACIÓN DE UN ELEMENTO DE PPE

5.2.2.1 La identificación de un elemento de activo de PPE, deberá seguir el orden de prelación siguiente:

Paso 1: Determinar si cumple con la definición de Activo.

Paso 2: Determinar si cumpliendo la definición de activo, cumple con la definición de PPE.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



6.1. RECONOCIMIENTO COMO ACTIVO

6.1.1. RECONOCIMIENTO

Un elemento de PPE se reconoce como activo sólo si cumple con los requerimientos de identificación a que se refiere el numeral r) del acápite 5.1 Definiciones, de las Disposiciones Generales de la presente Directiva; debiendo cumplir de manera concurrente con los siguientes criterios de reconocimiento:

- Probabilidad que se generen para la entidad, flujos de efectivo positivos (beneficios económicos) o potencial de servicios futuros; y,
- Asignarle un valor fiable.



6.1.2. COSTOS INICIALES

6.1.2.1 El costo inicial de un elemento de PPE incluye:

- El precio al contado o al crédito de la adquisición, o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, los aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables; menos los descuentos o rebajas de precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para ser utilizado (instalación, montaje), entre otros, el costo de estudios de pre inversión y expedientes técnicos (los cuales deben trasladarse al costo de la obra al inicio de su ejecución) y los costos de supervisión



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

6.1.2.2 Si el precio de adquisición es en moneda extranjera, su expresión en soles se obtiene aplicando el tipo de cambio venta de la fecha del comprobante de pago recibido por la transacción.

6.1.2.3 Cuando se recibe un elemento de PPE de una entidad pública (vía transferencia, cesión en uso, comodato o bajo otra modalidad equivalente). éste se reconoce por el valor en libros de la entidad que transfiere, registrando el valor del elemento y la depreciación acumulada recibida; la diferencia se registra en la cuenta de ingresos que corresponda.



6.1.2.4 Cuando un elemento de PPE se adquiere a un costo nulo o insignificante, se reconoce a su valor razonable en la fecha de la adquisición.

6.1.2.5 El reconocimiento de los costos de un elemento de PPE termina cuando el elemento se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista.



6.1.2.6 Umbrales de reconocimiento inicial:

- Si es mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, se reconoce como elementos de PPE. Contablemente, los activos de PPE que no cumplen con este requisito, se registran como gastos y son controlados en Cuentas de Orden.
- Para elementos con vida útil mayor a un año y cuyo costo de adquisición individual no cumple con umbral establecido (menor o igual a 1/4 de la UIT) y que forma parte de un juego, es apropiado acumularlos (activo grupal) y aplicarle los criterios pertinentes, incluyendo la depreciación a los valores totales de las mismas (ejemplo; sillas, moldes, herramientas).



6.1.3. COSTOS POSTERIORES

6.1.3.1 Corresponde a desembolsos que se efectúan luego del reconocimiento inicial del elemento de PPE. Son dos las posibilidades a considerar en el tratamiento contable de costos posteriores; como gastos del ejercicio en que se incurren, o como incremento del costo del elemento de PPE.



6.1.3.2 Costos posteriores que se registran como gastos del ejercicio:
Mantenimiento:

- La EPS no reconoce el valor en libros de un elemento de PPE, los costos derivados de su mantenimiento regular. Tales costos se reconocen en el resultado (gastos) cuando se incurre en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños ítems.



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- b) Toda transacción posterior a la adquisición del elemento, cuyo importe está por debajo de los umbrales de reconocimiento de los costos posteriores, que tenga como propósito mantener y no incrementar el rendimiento del elemento, o reponer dicho rendimiento a su estado anterior sin mejorarlo, constituyen gastos que deben ser reconocidos en el resultado del período cuando se incurre en ellos, por ejemplo: limpieza de equipos de cómputo, pintado de edificios, cambio de aceite para vehículos, alineamiento, lubricación de maquinarias, etc.

6.1.3.3 Costos posteriores que se registran como parte del costo del elemento de PPE:

- i. Mantenimiento mayor (reemplazos de componentes y otros ítems):
El "mantenimiento mayor" (reemplazos de componentes y otros) dependiendo de la naturaleza de ciertos elementos de PPE, se reconoce desde su adquisición; por lo tanto, su discriminación del costo se efectúa en el reconocimiento inicial.

- ii. Adiciones y ampliaciones.

Las adiciones y ampliaciones están orientadas a mejorar el potencial de servicios del elemento de PPE. y se registran como parte del elemento total

6.1.3.4 Umbrales de reconocimiento de costos posteriores:

- i. Los costos posteriores por mantenimientos mayores, adiciones y ampliaciones se registran como parte del costo del elemento de PPE siempre que sean mayores a los siguientes umbrales:

- Vehículos, Maquinarias y Otros Similares: 2 UIT vigente
- Edificios y Estructuras: 5 UIT vigente

- ii. En tal sentido, los costos posteriores que sean menores a los umbrales antes señalados, se registran como gastos del ejercicio en que se incurren.

6.2. MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE PPE

Es la acción mediante la cual se determina los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de PPE en los estados financieros.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021
---	--	--

6.2.1. MEDICIÓN INICIAL

- i. Transacciones con Contraprestación: Un elemento de PPE se mide por su costo de adquisición o construcción (Existe comprobante de pago).
- ii. Transacciones sin Contraprestación: En el caso que se haya adquirido a través de una transacción sin contraprestación el elemento de PPE se mide por su valor razonable (No existe comprobante de pago).
 - a. Si la EPS es receptora de los elementos de PPE de una entidad gubernamental, en calidad de transacción sin contraprestación, toma para el registro contable. los valores que figuran en libros contables de la entidad que entrega los elementos de PPE.
 - b. El valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, por ejemplo, el valor de aquellos recibidos por donación, se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales debidamente calificados.
 - c. También se puede valorar por referencia a otros elementos de similares características, en circunstancias y ubicaciones similares o utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio.
 - d. El costo de reposición depreciado de un elemento de PPE se establece por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el elemento, su precio indexado o uno similar.
 - e. El costo de adquisición o construcción, es una medida del valor razonable del elemento adquirido. Para el caso de edificios y terrenos, se utiliza los criterios de evaluación de la Directiva N°002-2014-EF/51.01 al asignar el costo inicial, o la que la reemplace.

6.2.2. MEDICIÓN POSTERIOR

- i. Modelo del costo: Con posteridad a su reconocimiento como activo, los elementos de PPE diferentes a edificios y terrenos se miden por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
- ii. Modelo de revaluación: Con posteridad a su reconocimiento como activo, los elementos de PPE cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se miden por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Las revaluaciones se hacen por decisión del Directorio de las EPS con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros. en todo momento. no difiera significativamente del que puede determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

6.3. REGISTRO

6.3.1. La EPS registra obligatoriamente los elementos de PPE en el Módulo informático de Patrimonio o Activo fijo, utilizando el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles, que forma parte de la Resolución que aprueba la presente Directiva.

6.3.2. Dicho registro debe cumplir con los siguientes procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación:

- Que la existencia de los elementos de PPE se compruebe con un inventario físico actualizado, debidamente conciliado con los registros contables.
- La EPS debe practicar al menos con periodicidad anual al cierre del ejercicio, inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual observa y ejecuta la Directiva de Toma de Inventario Físico. La EPS realiza el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros.
- La oficina de logística y control patrimonial o la que haga sus veces y la oficina de contabilidad practican obligatoriamente la conciliación entre sus registros al concluir el proceso de toma de Inventario físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentado con diferencias encontradas.
- La oficina de Logística y Control Patrimonial cuenta con documentación sustentadora que acredite la existencia, medición inicial, registro posterior, estado de conservación, mantenimiento, seguros; y deterioro de ser el caso, identificando al usuario responsable; y cualquier otro concepto directamente relacionado que se estime necesario registrar.
- Los saldos de cada elemento de PPE registrados por la Oficina de logística y control Patrimonial, deben ser conciliados con los registros contables para la presentación de los estados financieros.
- Los datos de los elementos de PPE se actualizan a medida que se produzcan cambios en los mismos.
- Los valores de los elementos de PPE menores al monto mínimo establecido en el numeral 6.1.2.6, de las Disposiciones Específicas de la presente Directiva, son cargados al gasto y registrados en cuentas de orden para su control posterior.
- Las piezas que componen repuestos, equipo auxiliar y el equipo de mantenimiento permanente o de uso exclusivo, califican como elementos de PPE si se espera utilizarlas por más de un periodo y cumplen con los umbrales de reconocimiento del numeral 6.1.2.6.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- ix. En caso cambios de usuario, el responsable de la Oficina de Logística y Control Patrimonial hace el registro de los movimientos de los elementos de PPE, asegurando su control.
- x. Para el caso de recepción de obra, el acta debe contar con información suficiente y separando las partes más significativas, con diferentes vidas útiles; es decir, con distintos periodos de depreciación, sustentando el valor del terreno, el presupuesto ejecutado de la obra física o infraestructura con su memoria descriptiva, y el detalle del equipamiento con su respectivo presupuesto ejecutado.
- xi. En caso de transferencias, préstamos y reparaciones externas. se lleva el registro de los elementos de PPE correspondientes.
- xii. En caso de obras en curso, se mantiene el registro y control de los contratos de construcciones, en cuentas de orden, mediante los informes del estado del avance de obras.
- xiii. Cuando en la compra de elementos de PPE, los proveedores entreguen elementos adicionales sin costo alguno como parte de la oferta o propuesta técnica. éstos se valorizan e incluyen en los registros contables que correspondan. con abono a ingresos del ejercicio en que se efectúa la adquisición. El costo de los elementos de PPE materia de la adquisición (activo principal), es el importe total que conste en el comprobante de pago. El costo de los elementos adicionales corresponde a su valor razonable, que se sustenta en un informe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial cuando exista un mercado activo de dichos bienes.
- xiv. Cuando una entidad adquiere terrenos y edificios por un valor total sin distinguir el costo de sus elementos, solicita al vendedor o transferente los respectivos valores que permitan individualizar dichos elementos; en caso contrario, usa los valores del auto avalúo como referencia para determinar la proporcionalidad de ambos y registrar su valor separadamente.
- xv. Para el registro de inmuebles, la oficina de logística y control patrimonial o la que haga sus veces, verifica el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad de la EPS, adquiridos bajo cualquier título, y/o en posesión.
- xvi. Cuando la Obra en curso llega a su fin, con la documentación sustentadora y liquidación financiera, se procede a la reclasificación contable; es decir, se traslada el importe de la obra a su cuenta definitiva, procediendo a saldar la cuenta Obras en curso.
- xvii. La Baja en cuentas de un elemento de PPE, se da cuando no se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición. o por faltantes de inventario, debidamente sustentado con la Resolución de baja.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

xviii. El costo inicial de los elementos de PPE dados de baja, así como la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor se retiran del estado de situación financiera.

xix. Las altas en cuentas de un elemento de PPE, se dan por las Resoluciones de adquisición o Resolución de alta.

6.3.3. Mantenimiento y su registro:

Abarca los conceptos de reparación y conservación, representa los gastos en que incurre una entidad, con el propósito de evitar el deterioro temprano de sus elementos de propiedades, planta y equipo. Estos desembolsos son necesarios para que el elemento opere correctamente por el plazo de vida útil estimada, pero sin añadirle valor alguno. constituyendo desembolsos no significativos que normalmente son reconocidos como gastos del periodo en que se llevan a cabo.

6.3.4. Reconstrucciones (edificios e infraestructura) y su registro:

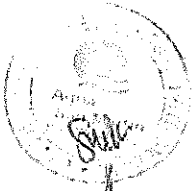
- La reconstrucción ha superado prácticamente total, según estimación del usuario o de la oficina de infraestructura, se considera su costo de adquisición como un nuevo elemento, y se da de baja el costo de la construcción anterior.
- Algunos componentes del elemento dado de baja son aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes se incrementa al costo de dicha reconstrucción.
- La reconstrucción ha sido parcial, se da de baja los componentes reemplazados. Cuando no es posible conocer el valor neto en libros de los componentes reemplazados, se hace una estimación del monto a darse de baja de esos componentes. Se utiliza el costo de reposición depreciado.

6.3.5. Reparación y su registro:

Representa los gastos en que incurre la EPS, con el propósito de recobrar las características estándar de operación de los elementos de PPE. Los desembolsos por reparaciones son los necesarios para que el elemento vuelva a estar en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante trabajos que no incrementan su capacidad de funcionamiento, sino que provocan únicamente que ésta se recupere después de haberse detectado algún desperfecto o falla, por lo tanto. no tienen repercusión futura. debiendo registrar como gasto del ejercicio.

6.3.6. Repuestos y su registro:

Son piezas que forman parte de un elemento, distintas a los componentes y otros. Se utilizan como parte de programas de mantenimiento, por lo tanto,



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA- GG Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021
--	--	---

sustituyen a otras piezas de igual o similares características, y no alteran el rendimiento del elemento, ni prolongan su vida útil. Los repuestos son necesarios para el normal funcionamiento del elemento y normalmente se contabilizan como gastos cuando se consumen. Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la EPS espera utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de PPE. Si cumplen los umbrales de reconocimiento según corresponda. Si las piezas de repuesto sólo se utilizan con relación a un elemento de PPE, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

6.3.7. Sustituciones y su registro:

Corresponde al reemplazo de partes o componentes de un elemento que cumplen los requisitos para ser reconocidos como costo de PPE; de ser así, se da de baja en cuentas a las partes o componentes antiguos y el alta a las nuevas partes o componentes. Cuando no se conoce el costo de la parte o componente sustituidos, se toma como referencia el costo de la nueva parte o componente, descontando la depreciación acumulada, para su baja respectiva. Si no se conoce el costo de las partes o componentes a sustituir, se utiliza el método del costo de reposición depreciado. Asimismo, si la vida útil transcurrida de la parte principal es mayor a la vida útil estimada de la parte a sustituir, se presume que la parte antigua está totalmente depreciada, procediéndose a dar de baja la totalidad de la depreciación acumulada y su costo inicial.

6.4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PPE

El Jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS prepara y presenta la información correspondiente a los elementos de PPE y revela conforme a las directivas de cierre contable emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), incluyendo:

- Estado de Situación Financiera:** Se presenta el monto neto de los elementos de PPE, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo. Asimismo, se informa el monto del superávit de revaluación, si los hubiere.
- Estado de Gestión:** Se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los elementos de PPE, la depreciación, el deterioro de valor y los gastos de mantenimiento y reparación.
- Notas a los Estados Financieros:** Se revelará obligatoriamente lo siguiente:

- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada, junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le corresponda, tanto al principio como al final de cada periodo.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- b. El tratamiento de los costos posteriores que se registran como parte del costo del elemento de PPE.
- c. El método de depreciación utilizado.
- d. Las bases de medición utilizadas.
- e. Las clases de PPE y si optó por la depreciación por componentes.
- f. Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.

6.5. ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

6.5.1. Para estimar la vida útil de un elemento de PPE se considera el propósito para el que se usa, el nivel y condiciones de uso, la naturaleza, el mantenimiento y las condiciones climáticas; teniendo presente que las tasas de depreciación aceptadas por la autoridad tributaria (SUNAT), son referenciales.

6.5.2. Las fuentes de información para estimar la vida útil son: el pronunciamiento de la oficina de control patrimonial o la que hagan sus veces, estimaciones de los técnicos de la Gerencia de Operaciones de la EPS, respecto a los activos que usan, mantienen y reparan en tratamiento de agua, alcantarillado y PTAR; mantienen y reparan los bienes; o en su caso fuentes externas a ella como catálogo del fabricante, perito tasador, etc., así como información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes. La EPS establece de acuerdo a su realidad las fuentes de formación a utilizar.

6.5.3. La EPS revisa obligatoriamente la vida útil de los elementos de PPE en la oportunidad que la Gerencia General lo disponga o en forma voluntaria. Cuando como resultado de la revisión se determina que la vida útil de un elemento de PPE se prolonga o disminuye, este efecto se trata como un cambio en la estimación contable. El importe en libros del elemento de PPE se deprecia en los años de la nueva vida útil establecida. El cargo por depreciación, se determina dividiendo el importe neto en libros (valor en libros) por el resto de la vida útil revisada. Los importes producto de esta nueva estimación, afecta el resultado del ejercicio actual y los siguientes.

6.5.4. Cuando se cuenta con un valor en libros de Un Sol (S/ 1.00), se interpreta que el activo se encuentra en estado inutilizable o inservible (procediendo su baja contable y registro en cuentas de orden). o que los costos asumidos para seguir utilizándolo, son superiores a los beneficios obtenidos (al haber concluido su período de vida útil).

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021
--	--	--

6.6. TRATAMIENTO DE LA DEPRECIACIÓN

6.6.1. Método de depreciación:

Las EPS debe utilizar el Método de Línea Recta. Puede utilizar el Método de Unidades producidas o Método de Horas máquina, si el catálogo del fabricante fija uno de estos parámetros.

6.6.2. Inicio y Cese de la depreciación:

La depreciación se inicia a partir del mes siguiente en que el bien esté disponible para ser usado.

La depreciación no cesa cuando el bien esta sin utilizar o se ha retirado del uso activo.

La depreciación cesa cuando el bien es dado de baja, cuando se enajena o cuando está completamente depreciados.

6.6.3. Registro contable de la depreciación:

El cargo por depreciación de un periodo se reconoce habitualmente en el resultado del ejercicio. El cargo por depreciación de periodos anteriores se registra con cargo a resultados acumulados. El importe de la depreciación de elementos de PPE usados para construir o producir otros elementos, se incorpora, acumula o forma parte del costo de los mismos.

Si la EPS adquiere del sector privado un elemento de PPE usado, no toma en cuenta los años de vida útil que se haya utilizado para efectos de cálculo de depreciación; asimismo, si el elemento de PPE es adquirido a través de una afectación en uso, o una transferencia de otra entidad pública, la EPS continua la depreciación por el resto de la vida útil estimada en la primera entidad.

6.6.4. Depreciación por componentes:

- 6.6.4.1 Es la metodología de registro contable, aplicable a los elementos de PPE, mediante la cual, las partes significativas o componentes integrantes de un elemento, poseen vidas útiles diferenciadas, consecuentemente. la distribución del importe depreciable es distinta, ya que está en función a las vidas útiles de cada componente. Se debe tener en cuenta que los componentes se controlan haciendo referencia al elemento que los contiene; asimismo, los componentes son físicos (como un pozo de agua, cámara de bombeo, reservorio, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), un hidrojet, motor en una maquinaria, sistema eléctrico de una planta). Este procedimiento se aplica a los elementos de PPE que cumplen con las condiciones indicadas; sin embargo, se evalúa si su aplicación es

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

beneficiosa para la EPS, aun cuando éstos no cumplen con los parámetros indicados; en este caso su aplicación es facultativa. La entidad realiza la depreciación por componentes de sus elementos de manera obligatoria, siempre que:

- El elemento total es mayor a diez (10) UIT vigentes;
- Se identifica la existencia de componentes en el elemento total (el importe de un componente es mayor al 30% del valor en libros del elemento total, cuyo resultado es mayor a tres (3) UIT vigentes; y finalmente;
- La diferencia entre la vida útil del componente y el elemento total sea superior a 3 años.



- 6.6.4.2 Si un componente significativo de un elemento de PPE tiene una vida útil que coincide con otro componente dentro del mismo elemento; en este caso, ambas partes se agrupan para determinar un solo cargo por depreciación.



- 6.6.4.3 La Depreciación por componentes es aplicable para las nuevas adquisiciones de elementos de PPE a partir del 2019, para lo cual, se cuenta con apoyo de personal técnico especializado para determinar la vida útil de los componentes y el costo de los mismos. Una fuente confiable es la información brindada por el fabricante de los elementos de PPE adquiridos.



- 6.6.4.4 Las clases de elementos donde se aplica la depreciación por componentes, se revelan en notas a los estados financieros; asimismo si ésta se realiza de manera facultativa u obligatoria, de acuerdo a los parámetros establecidos para el efecto.

6.7. CATALOGACION



- 6.7.1. La Catalogación de los Bienes Muebles e Inmuebles de la EPS es un proceso técnico a través del cual se pretende ordenar, codificar, relacionar, actualizar y proporcionar información uniforme y fidedigna de los bienes de activo fijo de propiedad o bajo administración de la EPS. Forma parte de la presente Directiva el Catálogo de bienes de activo fijo de la EPS, detallados en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. del punto X.



- 6.7.2. El catálogo de bienes muebles e inmuebles es utilizado por la EPS para la incorporación a su inventario patrimonial de los bienes descritos en el mismo, así como para la remisión de información para usuarios internos y externos. Su actualización y divulgación son permanentes.



- 6.7.3. Actualización del Catálogo: El Catálogo es actualizado a través de fascículos aprobados por Resolución de Gerencia General. La necesidad de actualizar

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

obedece a la frecuencia con la que se presente la adquisición de elementos de PPE no considerados en el Catálogo original.

- 6.7.4. El catálogo de bienes muebles e inmuebles se encuentran debidamente codificados según el Plan Contable General Empresarial, descritas en el Catálogo de Cuentas de la EPS, base con las se presentan detallados en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. del punto X.



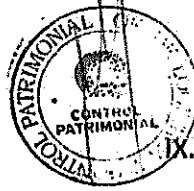
RESPONSABILIDADES

- 7.1 El Gerente de Administración y Finanzas o quien hace sus veces; el Jefe de la Oficina de logística y control patrimonial o quien hace sus veces y el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quien hace sus veces, dispondrán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2 El Gerente de Administración y Finanzas o quien hace sus veces, dispondrá que la Oficina a cargo del control patrimonial, realice las acciones para el registro oportuno de la información requerida en el sistema informático disponible.
- 7.3 El Gerente General es el responsable de la emisión de Resoluciones para las altas y bajas para el registro y saneamiento contable.
- 7.4 Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal, de todos los trabajadores y funcionarios de la empresa.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Cuando se realiza afectaciones en uso, o se efectúa transferencias de edificios o infraestructura con entidades del Sector Público, se transfiere también, cuando corresponde, el terreno sobre el que se ha construido el activo materia de transferencia.
- 8.2 Los cambios en las políticas contables que se generan a partir de la vigencia de la presente Directiva, se aplican en forma prospectiva



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 9.1 Las obras recibidas y no reconocidas contablemente por no contar con documentos de transferencia, previo informe al Órgano de Control Institucional, deben revelarse conforme el numeral 6.2 1, ii, Transacciones sin contraprestación. Por ningún motivo la EPS omite su reconocimiento, medición, presentación y revelación, conforme al numeral 6.2.1, ii, Transacciones sin contraprestación de la presente Directiva, bajo responsabilidad del Gerente de Administración o quien haga sus veces.



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

El importe registrado en libros contables de la entidad que entrega el activo de PPE, será una referencia razonable de medición del mismo. que tomará la entidad beneficiaria para su registro.

9.2 Las obras concluidas que la EPS ejecuto para sí misma en periodos anteriores, que están en uso y controladas por la EPS, que no fueron reconocidas contablemente por no contar con la documentación correspondiente, entre ellos la liquidación técnico financiera, previo informe a la oficina del Órgano de Control Institucional, será registrada por la entidad de conformidad con el numeral 6.2.1, i, Transacciones con contraprestación. Por ningún motivo la EPS omite su reconocimiento, medición, presentación y revelación, conforme a la presente Directiva, bajo responsabilidad del Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces. El importe registrado en libros contables de la entidad, será una referencia razonable para la medición del mismo, mientras se prosigue con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente.

9.3 La EPS realiza el saneamiento contable y técnico legal de los activos tangibles de su propiedad. así como los que se encuentren bajo su administración, los que mantengan la condición de sobrantes o faltantes o no cuenten con la documentación que acredite el derecho real sobre el cual la EPS ejerce su atributo, dentro de un plazo de seis (6) meses de identificados en los informes finales de inventario físico o que sean determinados por las oficinas de gestión de bienes o la que hagan sus veces.

Los resultados del saneamiento están contenidos en un informe con las recomendaciones correspondientes y presentadas a la Gerencia General para que realice las acciones administrativas necesarias para su registro.

9.4 La Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS dispone las acciones administrativas necesarias para la revisión de las cuentas contables cuyo saldo al 31 de diciembre de 2021, no reflejen su situación real en orden a la normativa contable vigente para efectuar el análisis de las causales de dicha situación y dispone las acciones de regularización de saldos y el registro contable correspondiente.

Para efecto de la revisión, análisis y depuración de saldos contables se toma como base y sin carácter de únicas las disposiciones siguientes:

- Las observaciones y recomendaciones contenidas en los dictámenes de las Sociedades de Auditoría y/o los Órganos de Control Institucional.
- Los valores registrados contablemente y que no representan bienes, derechos u obligaciones reales para la EPS.
- Los derechos u obligaciones cuya realización no es posible mediante los procesos judiciales o coactivos. En este último caso se requiere la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Los derechos u obligaciones con causal de extinción según la normatividad legal y contable vigente.

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

- e) Los derechos u obligaciones respecto de los cuales no se cuenta con la documentación probatoria que los sustente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales vigentes.
- f) La imposibilidad de establecer la responsabilidad legal por la pérdida de los bienes o derechos. previa opinión de dicha imposibilidad por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- g) Los procesos administrativos, civiles o penales que resulten onerosos para el Estado en cuanto a los gastos que irroguen y el beneficio posible.
- h) Los derechos cuya recuperación no ha sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos y con valores iguales o menores a una Unidad Impositiva Tributaria solo requiere la opinión del Comité de Saneamiento Contable de la EPS para su depuración de los registros contables, las cuales se registran en Cuentas de Orden. Para los derechos a recuperar mayores a una Unidad Impositiva Tributaria, son de aplicación las normas legales y contables vigentes.
- i) Las acciones de saneamiento de la EPS cuentan con la documentación de sustento que acredite las acciones de depuración ejecutadas.

ANEXOS CATALOGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO

- a) Anexo N° 1, Grupos Subcuentas de 4 Dígitos del Catálogo de Cuentas de Bienes de Activo Fijo
- b) Anexo N°2, Sub Grupos Con Saldos Vigentes del Catálogo de Cuentas de Bienes de Activo Fijo



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

ANEXO N° 1

GRUPOS SUBCUENTAS DE 4 DIGITOS DEL CATÁLOGO DE CUENTAS DE BIENES DE ACTIVO FIJO

cuenta	descripción
3311	TERRENOS
3321	EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
3322	ALMACENES
3323	EDIFICACIONES PARA PRODUCCION
3324	INSTALACIONES
3325	MEJORAS EN LOCALES ARRENDADOS
3331	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION
3341	VEHICULOS MOTORIZADOS
3342	VEHICULOS NO MOTORIZADOS
3351	MUEBLES
3352	ENSERES
3361	EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMAC. (DE COMPUTO)
3362	EQUIPO DE COMUNICACION
3363	EQUIPO DE SEGURIDAD
3364	MEDIDORES
3369	OTROS EQUIPOS
3371	HERRAMIENTAS
3372	UNIDADES DE REEMPLAZO
3381	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION
3382	EQUIPO DE TRANSPORTE
3383	MUEBLES Y ENSERES
3386	EQUIPOS DIVERSOS
3387	HERRAMIENTAS Y UNIDADES DE REMPLAZO
3391	ADAPTACION DE TERRENOS
3392	CONSTRUCCIONES EN CURSO
3393	MAQUINARIA EN MONTAJE
3394	INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CURSO
3395	INSTALACION PLANTA PORTATIL
3397	COSTO DE FINANCIACION - INVERSIONES INMOBILIARIAS
3398	COSTO DE FINANCIACION - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
3399	OTROS ACTIVOS EN CURSO

	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

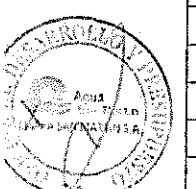
ANEXO N° 2.

SUB GRUPOS CON SALDOS VIGENTES DEL CATÁLOGO DE CUENTAS DE BIENES DE ACTIVO FIJO

331111100	COSTO TERRENOS URBANOS - AP - PROPIO
331111110	COSTO TERRENOS RURALES - AP - PROPIO
332111100	ADMINISTRACION Y COMERCIALES
332111101	INFRAESTRUCTURA DEL AREA COMERCIAL
332111102	INFRAESTRUCTURA BANCO DE MEDIDORES
332111300	INFRAESTRUCTURA DEL AREA COMERCIAL- RECIBIDO EN TRANSF.- GIZ
332311100	SERVICIO DE A.P.
332311101	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, AREAS DE PRODUC., DITRI., ESTUDIOS Y CONTROL DE CALIDAD
332312100	SERVICIO DE ALC.
332411104	DISTRIBUCION A.P. - REDES
332411105	DISTRIBUCION A.P.,ALCANTARILLADO Y OTROS
332411106	MICROMEDIDORES
332411109	CONEXIONES DOMICILIARIAS A.P.
332411110	LINEA DE ADUCCION - A RESERVORIOS
332411204	DISTRIBUCION A.P. - REDES
332411206	MICROMEDIDORES
332411209	CONEXIONES DOMICILIARIAS A.P.
332411300	CAPTACION A.P./OTASS-PAU
332411302	TRATAMIENTO A.P./OTASS-PAU
332411303	ALMACENAMIENTO A.P./OTASS-PAU
332411304	DISTRIBUCION A.P. - REDES
332411306	MICROMEDIDORES
332411309	CONEXIONES DOMICILIARIAS A.P.
332411310	REDES DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA OTASS-PAU
332411311	REDES DE DISTRIBUCION - GIZ
332412100	RECOLECCION ALCANTARILLADO - REDES
332412102	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALC.
332412200	RECOLECCION ALCANTARILLADO - REDES
332412202	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALC.
332412300	RECOLECCION ALCANTARILLADO - REDES
332412302	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALC.
332412303	CAPTACION DE AGUA / GIZ
332412304	REDES DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA/GIZ
332412305	TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA/GIZ
332413103	GRIFOS CONTRA INCENDIOS
332416104	DISTRIBUCION A.P., ALCANT.TAR Y OTRAS ACT. DE LA EMPRESA - CON RECURSOS PROPIOS

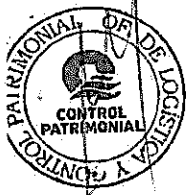
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA.- GG
	METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

332416304	DISTRIBUCION A.P., ALCANT. TAR Y OTRAS ACT.DE LA EMPRESA - RECIBIDO EN TRANSFERENCIA
333111100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE BOMBEO A.P.
333111101	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EXPLOTACION A.P
333111200	MAQUINARIAS Y EQUIPOS A.P. - RECIBIDO EN DONACION GIZ
333111300	MAQUINARIAS Y EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANS. M.V.C.S.- FEN
333111301	MAQUINARIAS Y EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. M.V.C.S.- PAU
333111302	MAQUINARIAS Y EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. OTASS.- PAU
333111303	MAQUINARIA Y EQUIPO A.P. RECIBIDO EN TRANSF.-GIZ
333111304	MAQUINARIA Y EQUIPO A.P. RECIBIDO EN TRANSF.-OTASS PICOTA
333111305	MAQUINARIA Y EQUIPO A.P. RECIBIDO EN TRANSF.-OTASS TOCACHE
334111100	VEHICULOS MOTORIZADOS A.P.
334111300	VEHICULOS MOTORIZADOS COSTO A.P. RECIBIDO EN TRANSF. M.V.C.S.- PAU
334111301	VEHICULOS MOTORIZADOS COSTO A.P. RECIBIDO EN TRANSF.-GIZ
334111302	VEHICULOS MOTORIZADOS COSTO A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - INT. PICOTA
334111303	VEHICULOS MOTORIZADOS COSTO A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - INT. TOCACHE
334111304	VEHICULOS MOTORIZADOS COSTO A.P. RECIBIDO EN TRANSF.- OTASS PAU
335111100	MUEBLES COSTO AP - ADQUIRIDO O CONSTRUIDO CON RECURSOS PROPIOS
335111200	MUEBLES Y ENSERES RECIBIDOS EN DONACION GIZ
335111300	MUEBLES COSTO AP.- REC. EN TRANSF. INT. PICOTA
335111301	MUEBLES COSTO AP.- REC. EN TRANSF.-GIZ
336111100	EQUIPOS INFORMATICOS COSTO AP - ADQUIRIDO O CONSTRUIDO CON RECURSOS PROPIOS
336111200	EQUIPOS INFORMATICOS COSTO A.P. RECIBIDO EN DONACION/GIZ
336111300	EQUIPOS INFORMATICOS COSTO AP.- REC. EN TRANS. OTASS.- PAU
336111301	EQUIPOS INFORMATICOS COSTO AP.- REC. EN TRANSF. INT. PICOTA
336111302	EQUIPOS INFORMATICOS COSTO AP.- RECIBIDO EN TRANSF. GIZ
336211100	EQUIPOS DE COMUNICACION COSTO A.P. ADQUIRIDOS CON R.PROPIOS
336211300	EQUIPOS DE COMUNICACION COSTO RECIBIDO EN TRANSF. OTASS- PAU
336211301	EQUIPOS DE COMUNICACION COSTO AP RECIBIDO EN TRANSF. GIZ
336911100	MEDIDORES
336911101	OTROS EQUIPOS
336911102	RENOVACION Y/O REPOSICION DEL PARQUE DE MEDIDORES
336911200	MEDIDORES RECIBIDOS EN DONACION GIZ
336911201	OTROS EQUIPOS - RECIBIDO EN DONACION - GIZ
336911202	OTROS EQUIPOS - RECIBIDO EN DONACION - OTASS
336911300	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO. EN TRANSF. M.V.C.S.- FEN
336911301	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. M.V.C.S.- PAU
336911302	MACROMEDIDOR DE 8" A.P. RECIBIDO EN TRANSF. M.V.C.S.- PAU
336911303	MICROMEDIDOR DE 1/2" A.P. RECIBIDO EN TRANSF. M.V.C.S.- PAU
336911304	MEDIDORES A.P. RECIBIDO EN TRANSF. OTASS - PAU
336911305	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. OTASS - PAU
336911306	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - GIZ



	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RGG N°174-2021- EPS-EMAPA-SM SA- GG
	METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A	Versión 1.0 FECHA: 30/11/2021

336911307	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - INT. PICOTA
336911308	MEDIDORES A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - GIZ
336911310	OTROS EQUIPOS A.P. RECIBIDO EN TRANSF. - INT. TOCACHE
336911311	RENOVACION Y/O REPOSICION DEL PARQUE DE MEDIDORES - OTASS -PAU
336911312	MEDIDORES- RECIBIDO EN TRANSF. - OTASS, FONDO DE INVERSION
336911400	VALVULAS A.P. RECIBIDO EN TRANSF.-GIZ
339201101	SNIP 157185 CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE A.P. DE LA SEDE CENTRAL
339201303	CUI 2470055 ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE RECOLECCION SOLAR /OTASS/PICOTA
339202116	SNIP 60078, SUPERV. AMP. Y MEJ. SIST. A. P. Y ALC. EN VILLANUEVA, PUCACACA, CHINCHA ALTA SHIMBILLO Y DEMAS JURISDICC. SECTOR PROV. PICOTA
339202310	SNIP 348158 INST. DE REDES DE ALCANT. SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, SAN JOSE DE SISA
339206171	CUI:2400976 MEJ. DEL CONTROL DE CONEX. CLANDESTINAS DE LOS SECTORES BAÑOS Y BANQUILLO DE BELLAVISTA
339206182	CUI. 2338547 FF R.D.R MEJ. Y AMPLIACION DE LOS SERV. OPERACIONALES Y COMERCIALES - II ETAPA MORALES
339206191	CUI: 2380695 MEJ.Y AMPL. DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y ALMAC. DE AGUA DE LA FUENTE AMINIO - SISA
339206192	CUI: 2406853 ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA Y CONEX. DOMICILIARIAS DE A.P-TARAPOTO-I ETAPA
339206310	SNIP 349219 MEJ. DE LOS SERVICIOS DE A.P. Y ALCANT. JR. MARTINEZ DE COMPAGÑON C-07 AL 15 TARAPOTO
339206318	CUI 2432785 REPARAC. DE FLOCULAD. Y DECANT. DE LA PTA. DE AP DE LA FUENTE AHUASHIYACU
339206320	SNIP N°372924 MEJ. DEL SIST. DE AGUA POT. E INST. DEL SIST. ALC. SANIT. EN EL CASERIO TANGARA, PROV. DE EL DORADO - SAN MARTIN
339906100	CUI 2469970 PLANTA PORTATIL SAN JOSE DE SISA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 174-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 235-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 30 de noviembre de 2021, donde la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite la **DIRECTIVA N° 011-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 225-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OC, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite la Directiva denominada: "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.",

Que, mediante documento señalado en el visto, la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite la **DIRECTIVA N° 011-2021-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por objetivo establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro, alta, baja y la presentación de información fidedigna de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), que permita a los usuarios de la información, conocer la inversión efectuada por la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., así como los cambios ocurridos en los bienes de activo fijo que forman parte de su patrimonio, con el uso de un catálogo que regule el registro de bienes de activo fijo de manera uniforme; y como finalidad, el de uniformizar criterios para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los bienes de PPE de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. e implementar un catálogo de bienes de activo fijo.



Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 011-2021-EPS-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la DIRECTIVA N° 011-2021-EPS-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
GERENTE GENERAL